

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0370** DE 2025
(**02 ABR 2025**)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 005 de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria pública.
3. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$323.235.729), IVA INCLUIDO**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412 – 202500782 del 03 de marzo de 2025 por valor de (\$264.936.364) expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca y Resolución Rectoral No 0353 de fecha 28 de marzo de 2025 por valor de (\$88.155.199) por la cual se aprueba disponibilidad presupuestal vigencias futuras.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 005 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CANAL PRIMARIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y SUS SEDES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de suministro, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

SM



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No.

0370 de 2025

ACTIVIDAD	FECHA 2025	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	2 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta de este.	2 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	3 de abril hasta las 04:00 pm	Por correo en formato Word: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	4 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la presentación de propuestas (sobres 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas <u>sobres 1</u>	7 de abril hasta la 04:00 p.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
EVALUACIÓN de las ofertas (Componente jurídico, financiero y técnico, actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe de evaluación	8 de abril	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y DOCUMENTOS SUBSANABLES	9 de abril hasta la 04:00 p.m.	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del INFORME FINAL	10 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No 2, asignación de puntaje y orden de elegibilidad.	11 de abril a las 11:30 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

W

211

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No.

0370 de 2025

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, 2 ABR 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Revisó: Lady Cristina Paz – Profesional Universitaria – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica